

Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintitres, reunidos en acuerdo extraordinario, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Bermejo y los señores Ministros doctores don Nicandro González del Solar, don José Figueroa Alcorta, don Ramón Méndez y don Roberto Repetto, dijeron: que habiendo quedado vacante el juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del doctor Manuel B. de Anchorena, por haber sido promovido este funcionario a Fiscal de la Cámara Federal de la Capital y con el objeto de evitar los perjuicios que al público podría causar la paralización de los expedientes de dicho juzgado, que esa vacancia traería aparejado, acordaron en cargas del despacho de las causas que se tramitan ante el referido juzgado, al señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar.

Así lo dispusieron y acordaron ordenando se registre en el libro respectivo, y se comunicase a quienes correspondan, por ante mí de que doy fe.

A. Bermejo

Manuel B. de Anchorena

J. Figueroa Alcorta

Ramón Méndez

Roberto Repetto

E. Právaris
Secretario